

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	ANEXO IV	 <b>PARQUE MÓVIL DEL ESTADO</b>
	Pág. 1 de 2	

## POLÍTICA INTEGRADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD VIAL DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La Dirección del PME tiene como objetivo el desarrollo de su gestión de acuerdo a los principios de excelencia, eficacia y eficiencia a través de una racionalización de los recursos y de una adecuada prestación del servicio de automovilismo compatibles con las políticas de austeridad presupuestaria, respetando el medio ambiente así como la seguridad y salud del personal del PME, incluyendo las medidas de **bienestar, movilidad, igualdad y responsabilidad social corporativa** del personal trabajador del Organismo y de las empresas colaboradoras.

Como Director del PME, apuesto por mantener las iniciativas de años anteriores en lo que a la Política de Prevención de Riesgos Laborales se refiere, promoviendo la **“Cultura preventiva”** con el compromiso de cumplir el conjunto de disposiciones legales en esta materia y apoyándolas para lograr la **mejora permanente y continua** en la gestión preventiva con respecto a los criterios y puntos de referencia fijados. Siendo el objetivo fundamental la **“salud y bienestar”** del **personal empleado público** integrando la prevención desde un **“enfoque de género”**.

Es por ello, que mantendremos en nuestra organización el Sistema de Prevención implantado modificándolo hasta actualizarlo y adaptarlo a la Norma ISO 45.001 y al Sistema de Gestión de la Prevención de la Administración General del Estado (segunda edición) y a la Norma 39.001 de Seguridad Vial.

**Para conseguir este compromiso es necesario que todas las unidades y personal empleado público del PME asuman los siguientes principios:**

- Cumplir con los requisitos legales aplicables y la normativa interna del PME.
- Instruir, motivar e implicar a todo el personal en la gestión y desarrollo del sistema implantado, con la intención de que conozcan, sean conscientes y cumplan con sus responsabilidades preventivas.
- Velar por la integridad y la salud del personal propio y de las empresas colaboradoras, desarrollando, para su personal, estrategias básicas de **actuación en salud las siguientes:**
  - o Prevención de la enfermedad, actuando sobre las causas que la producen, evitando su aparición.
  - o Promoción de la salud integral, fomentando el BIENESTAR con ambientes laborales saludables, cambios de actitud, fomentando los estilos de vida saludables que impulsen hábitos sanos con campañas de aumento de actividad física, ocio, dieta saludable, control mental, envejecimiento.
  - o Curación de la enfermedad, estrategia dirigida a actuar en “reparar” los daños acaecidos en los individuos.
  - o Fomentar la consulta y participación del personal trabajador
  - o Realizar actuaciones de mejora continua de la eficacia del sistema y de corrección de las desviaciones que puedan surgir, en función de las posibilidades reales de la organización.
  - o Asegurar que los proveedores y contratistas aplican, como mínimo, los mismos principios de prevención de riesgos laborales que el PME, en las actividades que realicen para el Organismo.
  - o Concienciar y sensibilizar a todos los miembros del PME, a sus proveedores y contratistas en la necesidad de asegurar la seguridad y salud de su personal trabajador.
  - o Velar por el mantenimiento de un entorno laboral exento de riesgos con el adoptar las medidas necesarias de carácter organizativo para prevenir la aparición de conductas de acoso laboral, acoso sexual, acoso por razón de sexo y de violencia externa, en relación con el personal que presta sus servicios en el organismo y el compromiso del rechazo a cualquier conducta de este tipo.
  - o Realizar una favorable gestión del envejecimiento entre su personal trabajador (eliminado la brecha digital de las nuevas tecnologías,)
  - o Facilitar la transición de la vida laboral hacia la jubilación de su personal fomentando la

ESTE DOCUMENTO SÓLO SE CONSIDERA EN VIGOR EN LA VERSIÓN EXISTENTE EN LA INTRANET

CSV : GEN-fb05-3b59-1276-1ec7-182c-4a30-c4ae-958d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL CEPEDA CARO | FECHA : 07/09/2022 10:37 | Sin acción específica



 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	ANEXO IV	 <b>PARQUE MÓVIL DEL ESTADO</b>
	Pág. 2 de 2	

## POLÍTICA INTEGRADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD VIAL DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

preparación al cambio de situación.

- Mejorar la gestión de los recursos humanos existentes reteniendo el talento, fomentando la carrera profesional y la fidelización del personal trabajador.
- **Promover políticas y acciones encaminadas a la alineación con el compromiso de la Agenda 2030 de los Estados miembro de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad caminando hacia el desarrollo sostenible, en las diferentes esferas económica, social y ambiental, con las que pasar del compromiso a la acción, a través de la:**
  - **Inclusión:** Incluir a la población propia y ajena con discapacidad garantizando el principio de accesibilidad. Brindar facilidades para que todas las personas puedan moverse libremente en el entorno, hacer uso de todos los servicios requeridos y disponer de todos los recursos que aseguren su seguridad, su movilidad y su comunicación. Fomenta la inclusión.
  - **Movilidad:** Disminuir la siniestralidad por razones de movilidad y fomentar la Seguridad Vial Laboral.
  - **Igualdad:** Promover la igualdad de género, la corresponsabilidad y el fomento del lenguaje inclusivo en todos los documentos PME, velando por la plena y efectiva participación de la mujer y la igualdad de oportunidades del liderazgo a todos los niveles. Sensibilizar en igualdad. Reducir las desigualdades y situaciones nocivas en el entorno laboral y social.
  - **Gestionar las incertidumbres** a través del fomento de la comunicación interna. Gestión del estrés de temas propios del empleado público y/o familiares por ser cruciales para la salud mental a través de un Programa de Ayuda al Empleado/a.
  - **Responsabilidad social y ética:** Con los colectivos que se relaciona el organismo hacia la sociedad y el medioambiente con el que desarrolla su actividad.
  - **Uso energético responsable,** mediante la sensibilización del buen uso de los medios energéticos del ámbito laboral: No impresión en papel, consumo sostenible de agua y energías, gestión de residuos, y fomento de movilidad compartida y/o limpia, consumo responsable de los medicamentos y alimentos, etc.

A través de este documento, el Organismo manifiesta claramente su compromiso, que transmite a todos y cada uno de los empleados públicos y partes interesadas.

Madrid, a 7 septiembre de 2022

El Director General del  
Parque Móvil del Estado

Miguel Ángel Cepeda Caro  
(Firmado electrónicamente)

ESTE DOCUMENTO SÓLO SE CONSIDERA EN VIGOR EN LA VERSIÓN EXISTENTE EN LA INTRANET

